

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO

CONVOCA

A LOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL PADRÓN DE DIBUJANTES PARA EL AÑO 2025 DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 154, 155 Y 156 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN.

BASES

PRIMERA. PARA OBTENER LA CALIDAD DE DIBUJANTE MEDIANTE REFRENDO EN EL AÑO 2025, LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:


1. Pertenecer al padrón de dibujantes del Catastro estatal (2024).
2. Tener una eficiencia mayor o igual al 80% de efectividad con base al reporte que arroja nuestra base de datos del sistema.
3. No haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad en el ejercicio indebido de su profesión.
4. No laborar en el sector público federal, local o municipal.
5. Contar y comprobar que cuentan con firma electrónica avanzada.
6. No haber sido dado de baja del padrón por bajo rendimiento en la calidad de los trabajos presentados, así como no haber recibido notificación por parte de la Dirección de Catastro de errores cometidos en los dibujos elaborados.

Los interesados deberán obtener su refrendo como dibujante empadronado dentro de los 45 días naturales siguientes a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

La entrega de la documentación será de forma digital vía plataforma de dibujantes, dudas a los correos: cartografia@insejupy.gob.mx y cartografia.catastro@insejupy.gob.mx

SEGUNDA. PARA OBTENER LA CALIDAD DE DIBUJANTE MEDIANTE EXAMEN EN EL AÑO 2025, LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Ser persona física de nacionalidad mexicana.
2. Encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos.

- 
3. Firma de compromiso para un eficaz desempeño y responsabilidad en los trabajos de medición que se requieren en la elaboración de planos, así como en los trabajos solicitados.
 4. Acreditar el conocimiento de la legislación vigente en materia catastral, para lo cual se deberán aprobar los exámenes del curso que para el efecto imparta el Instituto, así como el examen práctico que se aplique a través de la Dirección de Catastro.
 5. Manifiestar el compromiso de cumplir los lineamientos que expida el titular del Instituto.
 6. Acreditar que cuenta con al menos dos años de experiencia en dibujo técnico relacionado con los ramos inmobiliarios, urbanos y catastrales.
 7. No laborar en el sector público federal, local o municipal.
 8. No haber sido demandado o condenado por el ejercicio indebido de su profesión y/o no tener juicio o demanda alguna en contra del Instituto o éste en contra del aspirante.
 9. En caso de haber estado inscrito en el Padrón de Dibujantes 2020, 2021, 2022, 2023 y/o 2024, no haber sido dado de baja del padrón por mal uso de la autorización como Dibujante.
 10. Contar y comprobar que cuenta con firma electrónica avanzada.

TERCERA. DE LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN TEORICO-PRÁCTICO.

Para la inscripción se deberá enviar toda la documentación solicitada en la base OCTAVA de esta convocatoria, a excepción del punto número 3, a los correos: cartografia@insejupy.gob.mx y cartografia.catastro@insejupy.gob.mx, del 15 al 23 de noviembre del presente año.

CUARTA. LUGAR Y FECHA DEL CURSO DE CONOCIMIENTO DE LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA CATASTRAL.


El curso se impartirá vía zoom el **28 de noviembre** del presente año en el horario que se menciona:

09:00 a 13:00 horas

Cada participante debe ingresar a la sesión vía zoom con equipo de cómputo y cámara encendida. Es indispensable contar con la plataforma AutoCAD versión 2013 o posterior y CivilCAD.

QUINTA. DE LA ACREDITACIÓN DEL CURSO.

Los interesados a integrar el Padrón de Dibujantes serán evaluados mediante un examen teórico-práctico que constará de:

- 
- a) Un cuestionario que contendrá 10 preguntas sobre conocimientos generales de las funciones propias en materia catastral.
 - b) Un cuestionario que contendrá 10 preguntas sobre conocimientos en materia de Cartografía.
 - c) Un cuestionario que contendrá 2 problemas relativos a la práctica de dibujo en el ramo catastral, el cual se realizará a través del programa AutoCAD de acuerdo a las especificaciones que se determinen.

La evaluación se hará por el Instituto y se expresará en una escala del cero al cien, integrada con los valores siguientes:

Las respuestas del inciso a) tendrán un valor de **2.5 puntos cada una.**

Las respuestas del inciso b) tendrán un valor de **2.5 puntos cada una.**

Las respuestas del inciso c) tendrán un valor de **25 puntos cada una.**

Para tener la calidad de dibujante autorizado por la Dirección de Catastro se deberá aprobar el curso con una calificación mínima de ochenta puntos.

SEXTA. FECHA, HORA Y LUGAR DE APLICACIÓN DEL EXAMEN.

El examen se llevará a cabo los días **2, 3 y 4 de diciembre** del presente año, y con una duración de dos horas, en la sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, en los horarios que se señalan a continuación:

09:00 a 11:00 horas

12:00 a 14:00 horas


Los aspirantes deberán presentarse con una identificación oficial vigente y no podrán usar durante la aplicación del examen, teléfonos celulares u otro medio de comunicación.

SEPTIMA. LISTA DE ASPIRANTES APROBADOS.

La lista de aspirantes aprobados se publicará el día **9 de Diciembre** del año en curso en la página web <http://www.insejupy.yucatan.gob.mx>, así como en las redes sociales del Instituto.

OCTAVA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Los aspirantes aprobados deberán presentar digitalmente la documentación que, a continuación, se enlista, en la plataforma de dibujantes de Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán del **9 al 21 de diciembre** de 2024:

1. Copia de acta de nacimiento.
 2. Copia de identificación oficial.
 3. Formato de alta en la plataforma de DIBUJANTES de la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial.
 4. Firma electrónica del SAT
- 

NOVENA. LISTA ACTUALIZADA DEL PADRÓN DE DIBUJANTES 2025.

La lista actualizada del Padrón de Dibujantes 2025 se dará a conocer mediante circular el 02 de enero del año 2025, en la página web <http://www.insejupy.yucatan.gob.mx> y en las redes sociales del Instituto.

DÉCIMA. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE PROGRAMACIÓN.

Los dibujantes autorizados deberán cumplir con los siguientes requerimientos técnicos en los trámites que realicen ante la Dirección del Catastro del Instituto:

1. Planos elaborados en AutoCAD versión 2013 vinculado a la aplicación PLACAT.
2. Utilizar los formatos autorizados por la Dirección de Catastro.
3. El envío de información mediante los medios oficiales establecidos por la Dirección de Catastro.

UNDÉCIMA. CUESTIONES NO PREVISTAS.



Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección de Catastro del Instituto.

DUODÉCIMA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción al curso implica que los interesados consienten de manera expresa las bases de la presente convocatoria



M. en D. DALIA ISELA PINA ALBERTO
Directora de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.



MAESTRO. JOSÉ JACINTO SOSA NOVELO
Director General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

Noviembre 14 de 2024.